

CHOICE

Home Warranty



AZ/UT/ID



¡Cubre todos sus sistemas importantes!



Cobertura premiada



Tarifa reducida de 75 \$ por llamada de servicio



Descuentos en precios multianuales



Servicio de reclamaciones 24/7

888-275-2980

CHWPro.com

NUEVO

Bloqueo del título de propiedad y protección del teléfono móvil

Detalles dentro

La elección (Choice) de EE.UU. en garantía del hogar

Valorados por quienes más nos importan, nuestros clientes



Vea nuestra reseña en
 TRUSTPILOT



Ya tiene seguro del hogar,
¿cuál es el siguiente paso?

UNA GARANTÍA INMOBILIARIA

Ventajas de la garantía de vivienda de Choice

Con una garantía del hogar de Choice, las averías y reparaciones de los sistemas y electrodomésticos cubiertos no tienen por qué ser una molestia. Tanto si compra una vivienda por primera vez, como si la vende o ya es propietario, una garantía para el hogar es una forma asequible de conservar la tranquilidad y proteger los elementos cubiertos de su bien más valioso. A continuación le ofrecemos algunos datos importantes que debe conocer sobre las garantías del hogar:

- La esperanza de vida media de nueve electrodomésticos o sistemas domésticos críticos es de 13 años, y la probabilidad de que falle uno de estos sistemas en un año determinado es del 68%.
– *Reparación y remodelación de viviendas, Marshall & Swift L.P.*
- El propietario medio de una vivienda gasta 2.321 dólares al año en reparaciones de emergencia.
– *Angi, Informe sobre el estado del gasto doméstico*
- El 88% de los propietarios realizan al menos una reparación importante al año. – *Encuesta sobre el porche*
- 8 de cada 10 compradores prefieren adquirir una vivienda con garantía. – *Encuesta Gallup*
- El gasto medio de sustitución de una unidad HVAC oscila entre 5.000 y 10.000 dólares.
– *Encuesta sobre el porche*

En Choice Home Warranty, nos centramos en la calidad: proporcionamos productos de garantía de calidad a nuestros clientes, ofrecemos un servicio de atención al cliente de calidad cuando nuestros propietarios se ponen en contacto con nosotros, establecemos relaciones comerciales de calidad con nuestros contratistas y garantizamos un trabajo de calidad por parte de nuestros técnicos contratados. El producto que se ofrece es un contrato de servicios y es independiente y distinto de cualquier garantía de producto o servicio que pueda ofrecer el constructor o fabricante de la vivienda.



PROTÉJASE

Mantenga a salvo a su familia, a usted mismo y a sus bienes. No hay nada más importante.



AHORRE DINERO

No pague más de lo necesario. ¡Obtenga más a un mejor precio de la garantía del hogar de Choice Home Warranty!



AHORRE TIEMPO

¿No tiene tiempo? Nuestro centro de llamadas está disponible 24 horas al día, 7 días a la semana.

Llame o visite nuestro sitio web 24 horas al día, 7 días a la semana

1-888-275-2980
CHWPro.com

"Me atendieron el mismo día que presenté la reclamación. El técnico fue rápido, amable y resolvió nuestro problema rápidamente."

Rose B. Massey



¿Qué es una garantía del hogar?

Una garantía del hogar es un contrato de servicios que ayuda a proteger a los propietarios frente al gasto de reparaciones cubiertas inesperadas de sus principales sistemas y electrodomésticos que se averían debido al desgaste normal. El producto que se ofrece es un contrato de servicios y es independiente y distinto de cualquier garantía de producto o servicio que pueda ofrecer el constructor o fabricante de la vivienda.

Tengo un seguro del hogar.

¿Por qué necesito una garantía del hogar?

Su seguro de hogar es un seguro contra riesgos y sólo cubre los daños causados por incendios, inundaciones, viento y otras catástrofes naturales. La garantía del hogar repara los electrodomésticos y sistemas mecánicos que fallan debido al desgaste normal.

Mis sistemas mecánicos y electrodomésticos son antiguos.

¿Están cubiertos?

Sí, la antigüedad de una vivienda o de sus sistemas y electrodomésticos no importa. Cubrimos los artículos que estén en buen estado de funcionamiento al inicio del contrato.

¿Puedo inscribirme en un plan de garantía del hogar si no participo en una operación inmobiliaria?

Sí, puede adquirir una garantía del hogar si no participa en una transacción inmobiliaria de ningún tipo. Si usted puede proporcionar la prueba de la cobertura anterior a través de otro portador de la garantía, demostrando ningún lapso de la cobertura de la garantía, CHW podrá comenzar su nueva cobertura cuando su vieja póliza expira.

¿Cuáles son algunos ejemplos de denegación de una solicitud?

La garantía del hogar Choice Home Warranty no cubre condiciones preexistentes conocidas, mal uso o abuso de los sistemas y aparatos cubiertos.

¿Necesito una inspección de la vivienda antes de contratar una garantía?

No, aunque es una buena idea inspeccionar la vivienda para asegurarse de que todos los elementos funcionan correctamente. Por consiguiente, el contrato no cubre ninguna enfermedad preexistente conocida.

¿Cuándo empieza y termina la cobertura?

Para los vendedores, la cobertura comienza inmediatamente después de la afiliación y continúa hasta 180 días o la fecha de cierre o lo que suceda primero. Para los compradores, la cobertura comienza inmediatamente después del cierre y continúa durante 365 días.

Si hay que sustituir un artículo y la unidad de sustitución no está disponible, ¿qué ocurre?

Si un artículo cubierto que necesita ser sustituido no está disponible, CHW ofrecerá un pago en efectivo por el importe del costo de reemplazo de CHW, que a veces puede ser menor que al por menor.

¿Qué pasa si necesito asistencia técnica?

Llame a nuestro Departamento de Reclamaciones al 1-888-275-2980 y nosotros nos ocuparemos de todo lo demás. Nuestro centro de llamadas está disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año. También puede presentar una reclamación en línea.

¿Hay que pagar por llamar al servicio técnico?

Sí, está obligado a pagar una cuota de 75 \$ por llamada de servicio comercial por reclamación, independientemente del costo real de la reparación o sustitución de su artículo cubierto. Esta tasa se abona directamente al técnico que acuda a su domicilio.

¿Puedo renovar cada año?

Sí, el plan puede ser renovable. En ese caso, se le notificará la tarifa vigente y las condiciones de renovación.

CONTROL DE TÍTULOS DE PROPIEDAD Y PROTECCIÓN FRENTE AL ROBO DE IDENTIDAD



Su vivienda y sus cuentas financieras son sus activos más valiosos. Cuando esos activos se ven comprometidos, el daño a su bienestar financiero puede ser devastador. En 2021 se denunciaron más de **1,6** millones de casos de usurpación de identidad o fraude. Financial Shield va más allá de sus datos crediticios y le ofrece funciones integrales mediante herramientas y controles casi en tiempo real para ayudarle a proteger sus activos financieros más importantes.

VENTAJAS DE FINANCIAL SHIELD

1 año GRATIS con Choice Ultimate, un valor de \$120*.

- Supervisión del título de propiedad
- Control de las transacciones financieras
- Puntuación de crédito mensual
- Supervisión de cuentas bancarias y financieras
- Supervisión de transacciones de alto riesgo
- Alertas de autenticación
- Control de identidades ficticias
- Seguro de robo de identidad de 1.000.000 de dólares
- Supervisión de la Web Oscura
- Asistencia para la congelación de la seguridad crediticia
- Supervisión del crédito y alertas
- Protección para carteras perdidas
- Noticias sobre consejos e ideas
- Atención al cliente y asistencia a las víctimas

Con un plan Choice Ultimate, proteja los bienes dentro de su hogar junto con sus activos financieros, el título de propiedad y sus cuentas.

Consiga una tranquilidad total para su hogar y sus activos financieros con un plan Choice Ultimate.

** Correo electrónico, teléfono e inscripción requeridos. Oferta promocional válida hasta el 31/12/25. Escanee el código QR para obtener más información.*



PRESENTACIÓN DE

Protección de teléfonos móviles

¡de Choice Home Warranty!

Protección para los teléfonos móviles activos de todos los residentes de una vivienda cubierta. Si su teléfono se daña debido a una fabricación defectuosa o a un daño accidental (incluidas las pantallas agrietadas), reciba el reembolso del gasto de reparación o sustitución del dispositivo.

- Reembolso por reparación o sustitución de dispositivos
- Dispositivos ilimitados por hogar
- Reparación de pantallas agrietadas
- Reparación de averías o defectos de los equipos
- Cobertura de daños por agua
- Fácil presentación de solicitudes en línea

Disponible por \$180 en los 3 planes de garantía del hogar de Choice Home Warranty*.

*La responsabilidad máxima de este plan es de 800 \$ por siniestro. Cada reclamación está sujeta a una cuota de llamada de servicio por el importe establecido en los detalles de su cobertura. La cobertura se limita a dos siniestros por plan y por período de 12 meses. La cobertura comienza 31 días después de la recepción de la cuota de su póliza de garantía del hogar Choice Home Warranty. Consulte las condiciones generales para obtener una descripción completa de la cobertura, las limitaciones y las exclusiones escaneando el código QR que aparece a continuación.



CONDICIONES DEL PLAN DE PROTECCIÓN - COMPRADOR INMOBILIARIO

CONDICIONES DEL CONTRATO DE SERVICIO DE GARANTÍA DEL HOGAR DE CHOICE HOME WARRANTY

Durante el período de cobertura, Nuestra única responsabilidad será disponer que un Proveedor de Servicios calificado repare o Reemplace, a Nuestra opción y costo, los artículos enumerados como "cubiertos" y no para los artículos enumerados como "excluidos" de acuerdo con los términos y condiciones de este Contrato. Es importante revisar este Acuerdo en su totalidad. Los términos en mayúsculas, no definidos de otro modo, se definen en la Sección K.

A. COBERTURA, TIPOS DE COBERTURA Y PERÍODO DE COBERTURA

1. El plazo de vigencia de su Contrato, la Cuota del Contrato, la Cuota del Servicio y los sistemas cubiertos por este Contrato se establecen en los Detalles de su Cobertura. Podrán aplicarse gastos adicionales de conformidad con otras secciones de este contrato.
2. Todos los sistemas (a) deben quedar inoperativos debido al desgaste normal; (b) a excepción de la piscina/spa, bomba de pozo, bombeo de fosa séptica, sistema de riego, línea de agua externa, línea de alcantarillado y séptica externa, cocina exterior y aire acondicionado, deben estar ubicados dentro de los cimientos principales o garaje independiente (c) excepto lo descrito específicamente para la cobertura del Comprador de la vivienda, deben estar en correcto estado de funcionamiento en la fecha de entrada en vigor de este Contrato de garantía de la vivienda.
3. Este acuerdo cubre las viviendas ocupadas de menos de 5.000 pies cuadrados, a menos que se paguen tasas adicionales.
4. Excepto en el caso de la cobertura del comprador de vivienda, que cubre las enfermedades preexistentes desconocidas o indetectables, siempre que la avería no haya podido o no se haya detectado mediante una inspección visual o pruebas mecánicas sencillas, las enfermedades preexistentes conocidas o desconocidas no están cubiertas.
5. **Cobertura del comprador de vivienda:** La cobertura del Comprador de Vivienda en virtud del presente Contrato sólo está disponible para el Comprador de Vivienda, no para el Vendedor de Vivienda. La cobertura de Comprador de vivienda entra en vigor al cierre de la venta y durante el plazo establecido en Sus datos de cobertura. La tasa del acuerdo debe recibirse a más tardar 14 días después del cierre de la venta. Si Usted toma posesión antes del cierre de la venta (u obtiene la posesión a través de un contrato de alquiler o de arrendamiento), la Cuota del Contrato vencerá en el momento de la ocupación y la cobertura comenzará a partir de la fecha de ocupación cuando recibamos la Cuota del Contrato. Sólo puede añadir coberturas opcionales en los 30 días siguientes al cierre de la venta.
6. **Cobertura del vendedor de la vivienda:** La cobertura del Vendedor de Vivienda sólo está disponible junto con la compra de cobertura para un Comprador de Vivienda y está limitada a 3.000 \$ en total durante la vigencia del Contrato. La cobertura entra en vigor el día en que recibimos la solicitud de cobertura del vendedor de la vivienda y continúa hasta el vencimiento del período inicial de cotización de la vivienda, hasta un máximo de 180 días, el cierre de la venta o la finalización de la cotización, lo que ocurra primero. Las solicitudes para ampliar la cobertura del Vendedor de Viviendas más allá del período inicial de cotización de 180 días, pueden ser concedidas o denegadas a Nuestra entera discreción. La Cobertura Opcional para Aire Acondicionado/Calefacción/Conductos, línea externa de agua, línea externa de alcantarillado y línea séptica sólo podrá añadirse o eliminarse dentro de las 24 horas siguientes a la Fecha de Su Pedido.
7. Viviendas sin transacción inmobiliaria: LA COBERTURA COMIENZA 30 DÍAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DE LA CUOTA DEL ACUERDO. SU COBERTURA PUEDE COMENZAR ANTES DE 30 DÍAS SI RECIBIMOS UNA PRUEBA DE COBERTURA ANTERIOR QUE DEMUESTRE QUE NO HA TRANSCURRIDO EL PLAZO, A TRAVÉS DE OTRA COMPAÑÍA.

B. SOLICITUDES DE SERVICIO

1. Usted o su agente deben solicitar el servicio tan pronto como se descubra la avería y antes de que expire la vigencia de su contrato.
2. Tras la solicitud de servicio, nos pondremos en contacto con el/los proveedor/es de servicios en un plazo de 4 horas. Usted recibirá el nombre, el número de teléfono y la fecha y hora de la cita cuando un Proveedor de Servicios acepte la solicitud. En algunas circunstancias, el proveedor de servicios puede tardar más de 48 horas en aceptar la solicitud.
3. No reembolsaremos los servicios prestados sin autorización previa.
4. Usted pagará una Tarifa de Servicio por cada solicitud de servicio del Artículo Cubierto que nos envíe.
5. Si el trabajo realizado en virtud del presente Contrato fallara en un plazo de 30 días, corregiremos el fallo sin aplicar una Tarifa de Servicio.
6. Tenemos el derecho exclusivo de seleccionar al Proveedor de Servicios.

C. COBERTURA (LA COBERTURA DEPENDE DEL PLAN)

Con la excepción de Aire Acondicionado/Calefacción/Conductos, Ventilador de Techo/Ventilador de Extracción/Ventilador de Ático, y Apertura de Puerta de Garaje, la cobertura es para no más de 1 Artículo Cubierto a menos que se paguen cuotas adicionales.

1. **MICROONDAS INTEGRADO - CUBIERTO:** Todos los componentes y piezas.
2. **HORNO/ESTUFA/COCINA - CUBIERTO:** Todos los componentes y piezas.
3. **LAVAPLATOS - CUBIERTO:** Todos los componentes y piezas.
4. **TRITURADOR DE BASURA - CUBIERTO:** Todos los componentes y piezas.
5. **VENTILADOR DE TECHO/EXTRACTOR/VENTILADOR DE ÁTICO - CUBIERTO:** Todos los componentes y piezas.
6. **CONTROL DE LA PUERTA DEL GARAJE - CUBIERTO:** Todos los componentes y piezas.

EXCLUIDO (puede ser modificado por la compra de Choice Plus o Ultimate Plan): Bisagras. Resortes. Transmisores a distancia. Teclados. Puerta. Conjuntos de riel de puerta.

7. **AIRE ACONDICIONADO/CALEFACCIÓN/CONDUCTOS - CUBIERTO:** Todos los componentes y piezas de los siguientes sistemas: unidades de conductos, centrales, eléctricas, divididas y combinadas, aire forzado (gas, electricidad, aceite), bombas de calor, hornos de suelo, calefacción por circulación de agua caliente o vapor y zócalos eléctricos. Conductos (a menos que estén colapsados u obstruidos) desde la unidad hasta el punto de unión en registros o rejillas. Si se sustituyen, sólo se mejorarán los componentes y piezas defectuosos para cumplir las directrices exigidas por el gobierno.

EXCLUIDO (puede ser modificado por la compra de Choice Plus o Ultimate Plan): Válvulas. Filtros desechables. Secadores de línea y filtros. Lámparas de calor. Bombas de drenaje de condensados. Cacerolas de escurrido. Unidades de ventana. Mini separaciones. Depuradores de aire electrónicos. Humidificadores. Gastos relacionados con la recuperación, recuperación y eliminación de refrigerantes cuando sea necesario para el diagnóstico, la reparación o la sustitución. Costo de las grúas para realizar una reparación y/o sustitución de aire acondicionado/calefacción. Tuberías exteriores o subterráneas. Todos los componentes y piezas relacionados con las bombas de calor geotérmicas y alimentadas por agua. Bomba de pozo y componentes de bomba de pozo para bombas de calor geotérmicas y/o de fuente de agua. Sistemas de calefacción solar. Torres de agua. Enfriadoras y conductos de agua. Conjuntos de conductos de refrigerante. Unidades portátiles. Tanques de almacenamiento de combustible. Chimeneas. Estufas de bolas. Calefacción por cable. Estufas de leña (aunque sean

la única fuente de calefacción). Estufas de leña (aunque sean la única fuente de calefacción). Aislamiento. Conductos colapsados/obstruidos. Motores amortiguadores. Mano de obra, refrigerante y otros costos relacionados con la avería de componentes cubiertos por la garantía del fabricante. Pruebas de diagnóstico obligatorias por ley al sustituir un equipo de calefacción o refrigeración. Prueba de fugas. No pagaremos ninguna modificación o mejora necesaria para la reparación de equipos existentes o la instalación de nuevos equipos, incluida, entre otras, la sustitución necesaria de climatizadores cuando se sustituyan condensadores, y condensadores cuando se sustituyan climatizadores. Nuestra responsabilidad máxima es de 5.000 \$ por período de 12 meses para el acceso, diagnóstico y reparación o sustitución de cada (i) sistema de aire acondicionado, (ii) sistema de calefacción y (iii) conductos.

8. CALENTADOR DE AGUA (Gas/Eléctrico) - CUBIERTO: Todos los componentes y piezas, incluidos los calentadores de agua sin depósito y las bombas de circulación.

EXCLUIDO (puede ser modificado por la compra de Choice Plus o Ultimate Plan): Mantas de aislamiento. Válvulas reductoras de presión. Daños por acumulación de sedimentos. Calentadores solares de agua. Componentes solares. Tanques de combustible. Tanques secundarios de retención o almacenamiento. Conductos de ventilación. Conductos de humos. Tanques de expansión. Sistemas de gestión de la energía. Unidades de más de 75 galones. Pagaremos hasta \$1,000 por período de 12 meses por acceso, diagnóstico y reparación y/o reemplazo de calentadores de agua sin tanque.

9. SISTEMA ELÉCTRICO - CUBIERTO: Paneles eléctricos, interruptores de luz, enchufes eléctricos, cableado (de corriente continua) y cableado desde el panel eléctrico hasta cualquier elemento cubierto.

EXCLUIDO (puede ser modificado por la compra de Choice Plus o Ultimate Plan): Artefactos de iluminación. Detectores de humo. Reutilización de cableado nuevo para cableado roto. Trazado de cables. Timbres asociados a sistemas de intercomunicación y timbres a batería. Video y/o monitores. Sobrecarga del circuito. Placas frontales. Todos los componentes y el cableado hacia o desde un sistema de energía solar, un generador o un sistema de gestión de la energía. Subida de corriente o rayo.

10. SISTEMA DE PLOMERÍA/APARATO/BOMBA DE SUMIDERO - CUBIERTO: Fugas y roturas de tuberías de agua, desagüe, gas, residuos o ventilación. Topes en ángulo. Elevadores. Válvulas de compuerta. Grifos interiores para mangueras. Coladores de cesta. Conjuntos incorporados de motor, bomba e interruptor de aire para bañera de hidromasaje. Despeje de atascos en lavabos, bañeras, duchas, inodoros, desagües principales y alcantarillas, desagües laterales, siempre que todos estos atascos se encuentren a menos de 125 pies del punto de acceso, incluidos los puntos de acceso accesibles a desagües, sifones, desagües o rebosaderos. Bomba de sumidero instalada de forma permanente para aguas subterráneas en un pozo de sumidero/depósito.

EXCLUIDO (puede ser modificado por la compra de Choice Plus o Ultimate Plan): Atascos causados por tuberías de desagüe, ventilación o alcantarillado colapsadas, dañadas o rotas fuera de los cimientos principales de la vivienda. Líneas rotas, infiltradas o detenidas por raíces u objetos extraños, aunque estén dentro de los cimientos principales de la vivienda. Inodoros, incluidas tapas y asientos. Bañeras. Fregaderos. Duchas. Mamparas de ducha y platos de base. Chorros. Grifos. Regaderas de ducha. Brazos de ducha. Válvulas para ducha o bañera y desviador. Bombas eyectoras/de trituración. Grifos de manguera exteriores. Fugas en losas. Calafateo o rejuntado. Fosas sépticas. Sistemas de descalcificación, filtración o purificación del agua. Tanques de retención o almacenamiento. Equipos de saunas o baños de vapor. Gastos de localización o acceso a puntos limpios no encontrados o inaccesibles, o de instalación de puntos limpios. Acceso a través de los conductos de

ventilación del techo. Bombas de sumidero portátiles. Desconectores y válvulas antirretorno de bombas de sumidero. Averías causadas por una presión de agua excesiva o inadecuada. Reguladores de presión.

11. COMPACTADOR DE BASURA - CUBIERTO: Todos los componentes y piezas.

EXCLUIDOS (pueden ser modificados por la compra de Choice Plus o Ultimate Plan): conjuntos de cerradura y llave, cubos. Pagaremos hasta 500 \$ por período de 12 meses para el acceso, diagnóstico y reparación y/o Sustitución.

12. NUEVA LLAVE - CUBIERTA: Cambio de llave de hasta 6 cerraduras para cerraduras de puerta de cilindro estándar y cerrojos de seguridad. Proporcione un total de hasta 4 copias de las nuevas llaves.

EXCLUIDO: Cerraduras de cilindro no estándar; Puertas correderas; Abridores de puertas de garaje; Sustitución de cerrojos, manillas/pomos o herrajes asociados. Cerraduras rotas o dañadas. Candados. Cerraduras de puertas, ventanas, archivadores, cajas fuertes, escritorios o buzones. Puertas o cualquier otro servicio de cerrajería. **NOTA:** El servicio de cambio de llave no puede utilizarse junto con una tarifa de servicio gratuita.

13. PLAN CHOICE PLUS - CUBIERTO: Todas las coberturas incluidas en las secciones C1 a C12 más las siguientes:

a. SECADORA DE ROPA: Todos los componentes y piezas.

b. LAVADORA DE ROPA: Todos los componentes y piezas.

c. FRIGORÍFICO DE COCINA: Todos los componentes y piezas, incluida la unidad de congelación integral.

EXCLUIDO: Equipos audiovisuales y componentes de conexión a Internet.

d. CONTROL DE LA PUERTA DEL GARAJE: Bisagras. Resortes. Transmisores a distancia. Teclados.

e. AIRE ACONDICIONADO/CALEFACCIÓN/CONDUCTOS: Válvulas. Filtros desechables. Secadores de línea y filtros. Lámparas de calor. Bombas de drenaje de condensados. Cacerolas de escurrido. Unidades de ventana. Mini separaciones. Depuradores de aire electrónicos. Humidificadores. Gastos relacionados con la recogida, recuperación y eliminación de refrigerante cuando sea necesario para el diagnóstico, reparación y/o sustitución. Mano de obra relacionada con averías de componentes cubiertos por la garantía del fabricante. Costo de utilización de las grúas necesarias para la reparación y/o sustitución de la calefacción. **Nuestra responsabilidad máxima es de 5.000 \$ por período de 12 meses para el acceso, diagnóstico y reparación o sustitución de cada sistema de aire acondicionado, sistema de calefacción y conductos.**

f. CALENTADOR DE AGUA: Unidades ilimitadas. Mantas de aislamiento. Válvulas reductoras de presión. Daños por acumulación de sedimentos. Conductos de ventilación. Conductos de humos. Unidades de más de 75 galones; siempre que sean calentadores de agua residenciales y no comerciales.

g. SISTEMA ELÉCTRICO: Receptáculos y paneles de salida orientados hacia el exterior. Detectores de humo.

h. SISTEMA DE PLOMERÍA / PARADA: Inodoros incluyendo tapas y asientos hasta \$600 por inodoro por período de 12 meses para acceso, diagnóstico y reparación y/o Reemplazo. Grifos. Regaderas de ducha. Brazos de ducha. Válvulas para ducha o bañera y desviador. Bombas eyectoras/de trituración. Grifos de manguera exteriores. Reguladores de presión internos y externos. Fugas en losas hasta 500 \$ por período de 12 meses para acceso, diagnóstico y reparación.

i. COMPACTADOR DE BASURA: Conjuntos de cerradura y llave y cubos.

14. PLAN ULTIMATE - CUBIERTO: Todas las coberturas incluidas en el plan Choice Plus más las siguientes:

- a. **SECADORA DE ROPA:** Unidades ilimitadas.
- b. **LAVADORA DE ROPA:** Unidades ilimitadas.
- c. **MICROONDAS INTEGRADO:** Unidades ilimitadas.
- d. **HORNO/ESTUFA/COCINA:** Unidades ilimitadas.
- e. **LAVAPLATOS:** Unidades ilimitadas.

f. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO/CALEFACCIÓN/CONDUCTOS:

Cuando sea necesaria la Sustitución de un sistema interior o exterior que requiera una actualización por compatibilidad de capacidad/eficiencia con el fin de garantizar la funcionalidad operativa del sistema, cubriremos el costo del sistema actualizado, incluida la mano de obra hasta una responsabilidad máxima de 5.000 \$ por período de 12 meses para el acceso, diagnóstico y reparación o Sustitución de cada (i) sistema de aire acondicionado, (ii) sistema de calefacción y (iii) conductos. Todos los componentes y piezas relacionados con las bombas de calor geotérmicas y alimentadas por agua.

EXCLUIDO: Canalizaciones exteriores o subterráneas, nueva perforación de pozos para bombas de calor geotérmicas y/o de agua. **NOTA:** No pagaremos más de 1.500 \$ por período de 12 meses en concepto de acceso, diagnóstico y reparación o sustitución de cualquier bomba de calor geotérmica con fuente de agua.

g. **Fugas limitadas en el techo (Sólo para viviendas unifamiliares) - CUBIERTAS:** Reparación de las goteras de los tejados de tejas y tejas de madera sobre la zona habitada. **Pagaremos hasta 1,000 \$ por período de 12 meses para el acceso, diagnóstico y reparación y/o Sustitución.** **NOTA:** Si el tejado debe ser sustituido parcial o totalmente para efectuar la reparación, esta cobertura no se aplica.

EXCLUIDO: Porches. Patios. Material agrietado y/o faltante. Tejados de espuma, alquitrán, grava, teja o metal. Tejas Cemwood o Permatek. Tejas de masonita. Tejados planos o contruidos. Fugas estructurales adyacentes o causadas por apéndices de cualquier tipo. Bajantes. Intermitentes. Canaletas. Claraboyas. Cubiertas. Cubiertas de patio. Equipo solar. Elevadores de techo. Antenas. Componentes de satélite. Chimeneas. Sustitución parcial o total del tejado.

h. **DESCALCIFICADOR DE AGUA - CUBIERTO:** Todos los componentes y piezas.

EXCLUIDO: Unidades arrendadas o alquiladas. Todos los componentes y sistemas de tratamiento, depuración, control de olores y filtración de hierro. Pozos secos de descarga. Sustitución del lecho de resina. Sal. Sustitución de filtros, filtros de agua, prefiltros, componentes de filtros. Membranas de repuesto. **Pagaremos hasta 500 \$ por período de 12 meses para el acceso, diagnóstico y reparación y/o Sustitución.**

i. **Otras coberturas mejoradas:** Cuando sea necesario realizar una reparación o sustitución cubierta, lo haremos:

- 1. Proporcionaremos hasta 250 dólares por incidente para los permisos necesarios.
- 2. Proporcionaremos hasta 250 dólares en virtud del presente Acuerdo para corregir las infracciones del código.
- 3. Proporcionar la retirada de un elemento cubierto cuando se sustituya dicho elemento cubierto.
- 4. Proporcionar hasta 250 \$ en virtud de este Contrato para corregir una instalación/reparación/modificación inadecuada de un Artículo cubierto para corregir cualquier condición de desajuste en términos de capacidad/eficiencia con el fin de garantizar la compatibilidad operativa y la funcionalidad del sistema. Se aplicarán todos los demás términos y condiciones del presente Acuerdo. Si la instalación/reparación/modificación incorrecta o la condición de

desajuste es también una violación de un requisito del código, sólo se aplica la sección C(14)(i)2 anterior.

5. Las limitaciones reducidas sobre series profesionales o aparatos similares establecidas en la sección F(16) no se aplicarán a los compradores del Plan Ultimate.

D. COBERTURA OPCIONAL (Requiere Pago Adicional) (No disponible para Vendedores)

La cobertura no cubre más de 1 artículo cubierto, a menos que se paguen cuotas adicionales. **A menos que se indique lo contrario en esta Sección D, pagaremos hasta \$500 por el acceso, diagnóstico y reparación y/o Reemplazo de cualquier Artículo Cubierto opcional.**

1. **EQUIPOS DE PISCINA Y/O SPA - CUBIERTOS:** Componentes y piezas sobre el suelo del sistema de calefacción, bombeo y filtración, incluidos el motor y la bomba de barrido de la piscina, el motor de la bomba, el motor del soplador y el temporizador, las tuberías de fontanería y el cableado, la plomería y la electricidad. Tanto el equipamiento de la piscina como el del spa incorporado están cubiertos si utilizan equipamiento común (si no utilizan equipamiento común, sólo está cubierta la piscina, a menos que se pague una cuota adicional). **Pagaremos hasta 1.500 \$ en concepto de acceso, diagnóstico y reparación y/o Sustitución.**

EXCLUIDO: Piscinas o spas portátiles. Luces. Revestimientos. Chorros. Fuentes ornamentales, cascadas y sus sistemas de bombeo. Bombas auxiliares. Cubiertas de piscina y equipos relacionados. Línea de llenado y válvulas de llenado. Equipos de limpieza integrados o desmontables, incluidos, entre otros, barredores de piscina, cabezales emergentes, válvulas turbo, espumadores, clorinizadores e ionizadores. Tanques de almacenamiento de combustible. Medios de filtración desechables. Bombas de calor. Centros multimedia. Sistemas de automatización/control.

2. **BOMBA DE POZO - CUBIERTA:** Todos los componentes y piezas de la bomba del pozo utilizados únicamente para la vivienda principal.

EXCLUIDO: Tuberías, cables o conductos eléctricos aéreos o subterráneos que conduzcan a la bomba del pozo o salgan de ella, incluidos los que estén situados dentro del revestimiento del pozo. Revestimientos de pozos. Interruptores de presión no situados en la bomba. Depósitos de retención, almacenamiento o presión. Bombas de refuerzo. Nueva perforación de pozos. Bomba de pozo y todos los componentes de la bomba de pozo para bombas de calor geotérmicas y/o de fuente de agua.

3. **ASPIRACIÓN CENTRALIZADA - CUBIERTA:** Todos los componentes y piezas del sistema mecánico.

EXCLUIDO: Conductos. Mangueras. Bloqueos. Accesorios.

4. **FUGAS LIMITADAS EN EL TECHO (Sólo para viviendas unifamiliares) - CUBIERTAS:** Reparación de las goteras de los tejados de tejas y tejas de madera sobre la zona habitada. **Pagaremos hasta 1,000 \$ por período de 12 meses para el acceso, diagnóstico y reparación y/o Sustitución.** **NOTA:** Si el tejado debe ser sustituido parcial o totalmente para efectuar la reparación, esta cobertura no se aplica.

EXCLUIDO: Porches. Patios. Material agrietado y/o faltante. Techos de espuma. Tejados de alquitrán, grava, teja o metal. Tejas Cemwood o Permatek. Tejas de masonita. Tejados planos o contruidos. Fugas estructurales adyacentes o causadas por apéndices de cualquier tipo. Bajantes. Intermitentes. Canaletas. Claraboyas. Cubiertas. Cubiertas de patio. Equipo solar. Elevadores de techo. Antenas. Componentes de satélite. Chimeneas. Sustitución parcial o total del tejado.

5. **CONGELADOR INDEPENDIENTE/FRIGORÍFICO ADICIONAL - CUBIERTO:** Todos los componentes y piezas, incluida la unidad de congelación integral.

EXCLUIDO: Equipos audiovisuales y componentes de conexión a Internet. Fabricador de hielo y todos los componentes del dispensador de hielo y/o agua. Pagaremos hasta 1,000 \$ por período de 12 meses para el acceso, diagnóstico y reparación y/o Sustitución.

6. BOMBEO DE TANQUES SÉPTICOS / SISTEMA SÉPTICO - CUBIERTO
Bombeo de tanques: Atascos en la línea principal. Si la avería se debe a una fosa séptica dentro de la vivienda, bombearemos la fosa séptica una vez cada 12 meses a partir de la fecha de inicio del contrato original. Pagaremos hasta 300 dólares por período de 12 meses por acceso, diagnóstico y bombeo. Sistema séptico CUBIERTO: Bomba eyectora de aguas residuales. Caja de control. Bomba de chorro. Bomba aeróbica.

EXCLUIDO: Líneas de lixiviación. Líneas de campo. Líneas laterales. Campos de baldosas y lechos de lixiviación. Capacidad insuficiente. Limpiar. Bombear.

7. SISTEMA DE RIEGO - CUBIERTO: Caja de control. Tuberías exteriores o subterráneas. Aspersores.

8. DESCALCIFICADOR DE AGUA - CUBIERTO: Todos los componentes y piezas.

EXCLUIDO: Unidades arrendadas o alquiladas. Todos los componentes y sistemas de tratamiento, depuración, control de olores y filtración de hierro. Pozos secos de descarga. Sustitución del lecho de resina. Sal. Sustitución de filtros, filtros de agua, prefiltros, componentes de filtros. Membranas de reemplazo.

9. NEVERA PARA BEBIDAS/VINOS - CUBIERTA: Todos los componentes y piezas. Pagaremos hasta 1,000 \$ por período de 12 meses para el acceso, diagnóstico y reparación y/o Sustitución.

10. FABRICADOR DE HIELO INDEPENDIENTE - CUBIERTO: Todos los componentes y piezas, incluida la unidad de congelación integral. Pagaremos hasta 1,000 \$ por período de 12 meses para el acceso, diagnóstico y reparación y/o Sustitución.

11. BOMBAS DE CALOR GEOTÉRMICAS/DE AGUA - CUBIERTO:
Todos los componentes y piezas relacionados con las bombas de calor geotérmicas y alimentadas por agua.

EXCLUIDOS: tuberías exteriores o subterráneas, nueva perforación de pozos para bombas de calor geotérmicas y/o de agua. **NOTA:** No pagaremos más de 1.500 \$ por período de 12 meses en concepto de acceso, diagnóstico y reparación o sustitución de cualquier bomba de calor geotérmica con fuente de agua.

12. OPCIÓN DE CASA INTELIGENTE - CUBIERTA: Sustitución de uno de cada uno de los siguientes elementos por año de contrato: Interruptor, enchufe, termostato, cerradura, timbre o mando de garaje inteligentes o con Wi-Fi. Pagaremos hasta 1,500 \$ por período de 12 meses para el acceso, diagnóstico y reparación y/o Sustitución.

EXCLUIDO: Router inteligente y/o Wi-Fi y/o concentrador doméstico.

13. COCINA EXTERIOR - CUBIERTA: La cobertura es para los componentes que afectan a la operación funcional primaria de los siguientes elementos de la cocina al aire libre: Ventilador de techo. Nevera exterior. Lavaplatos. Cableado eléctrico y enchufes. Triturador de basura. Grifos. Tuberías de agua, desagüe o gas. Pagaremos hasta 1,000 \$ por período de 12 meses para el acceso, diagnóstico y reparación y/o Sustitución.

EXCLUIDO: Todas las averías causadas por congelación.

14. CASA DE INVITADOS/SUITE - CUBIERTA: Todos los componentes y partes de 1 de cada uno de los siguientes: Secadora de ropa. Lavadora de ropa. Microondas integrado. Horno/estufa/Cocina. Lavaplatos. Triturador de basura. Frigorífico de cocina. Ventilador de techo. Ventilador de baño. Ventilador de ático. **Por cada Artículo Cubierto ubicado en la unidad cubierta, pagaremos hasta \$1,500 por acceso, diagnóstico y reparación y/o Reemplazo.**

EXCLUIDO: Equipos audiovisuales y componentes de conexión a Internet.

15. LÍNEA DE AGUA EXTERNA - CUBIERTA: Fugas o roturas debidas al desgaste normal de la parte de la tubería de servicio de agua de su propiedad entre el punto de responsabilidad de la empresa de servicios públicos o desde la tubería de descarga de la bomba de su pozo (excluyendo el adaptador de carcasa/sin pozo) hasta el lado de entrada del contador de agua o la válvula de cierre de su vivienda. Pagaremos hasta 1,500 \$ por período de 12 meses para el acceso, diagnóstico y reparación y/o Sustitución.

EXCLUIDO: Reubicar cualquier contador de agua en el momento de la reparación. Atasco u obstrucción de su conducto de agua exterior. Interruptores de presión, bóvedas de contadores, conducciones compartidas o derivadas, depósitos de almacenamiento o presión y válvulas de cierre principales que no presenten fugas. Mover cualquier sección de Su línea de agua externa a menos que sea necesario para completar una reparación cubierta. Retirada de escombros u obstáculos necesarios para acceder y reparar Su línea de flotación exterior. Reparaciones exigidas por cualquier organismo local, estatal o federal. Inspección o actualización de la parte sin fugas de su tubería de agua externa para cumplir los requisitos de la legislación aplicable. Desplazamiento o reparación de pozos enterrados en superficie. Equipos de pozos o componentes relacionados con los pozos. Reparación de superficies o estructuras privadas pavimentadas, asfaltadas y/o de hormigón. Costes asociados a la apertura y cierre de cualquier parte de los cimientos o losa de Su vivienda para acceder a Su línea de agua externa. Descongelación de cualquier sección congelada de la línea de agua exterior, reparaciones de aceras públicas, calles o jardinería.

16. REPARACIÓN DE TUBERÍAS EXTERNAS DE ALCANTARILLADO Y FOSAS SÉPTICAS - CUBIERTO: Fugas, bloqueos o roturas debidas al desgaste normal o a las raíces de los árboles de la parte de la línea de servicio de alcantarillado de la que Usted es propietario desde el punto de responsabilidad de la empresa de servicios públicos o desde su fosa séptica hasta el punto en el que su alcantarillado o fosa séptica entra en los cimientos de su vivienda. Pagaremos hasta 1,500 \$ por período de 12 meses para el acceso, diagnóstico y reparación y/o Sustitución.

EXCLUIDO: Alcantarillado externo o línea séptica no conectados a un sistema de alcantarillado público o Su tanque séptico. Ramales de residuos comunes. Alcantarillado externo o línea séptica que no sea de su propiedad o daños relacionados con la copia de seguridad de alcantarillas y desagües causados por las líneas principales de alcantarillado. Dispositivos conectados a su línea externa de alcantarillado o fosa séptica. Desplazar cualquier sección de Su línea externa de alcantarillado o séptica, a menos que sea necesario para completar una reparación cubierta. Retirada de elementos necesarios para acceder a Su línea externa de alcantarillado o séptica, como escombros u obstáculos, línea de drenaje no conforme, como sistemas de drenaje de sótanos o pluviales, conectados a Su línea externa de alcantarillado o séptica. Reparaciones requeridas por cualquier inspección de un organismo local, estatal o federal. Actualizaciones de la parte sin fugas o de cualquier sección de flujo libre de su alcantarillado externo o línea séptica para cumplir los requisitos de la legislación aplicable. Tuberías interiores, superficies o estructuras privadas pavimentadas, de asfalto y/o de hormigón, y descongelación de cualquier sección congelada de Su línea externa de alcantarillado o séptica. Reparaciones de aceras, calles o jardines públicos.

E. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD

1. Excepto cuando se apliquen límites inferiores, Nuestra responsabilidad máxima es de 5.000 \$ por período de 12 meses a partir de la fecha de inicio de Su Contrato original por cada Artículo Cubierto para acceso, diagnóstico y reparación o Sustitución. El límite de cobertura se aplica en conjunto cuando se enumeran varios artículos

en la misma sección numerada. **LIMITACIÓN ADICIONAL PARA LA COBERTURA DEL VENDEDOR DE VIVIENDAS:** Sin perjuicio de lo anterior, Usted acepta que, en ningún caso, Nuestra responsabilidad excederá de 3.000 dólares en conjunto para la cobertura de Vendedor a Domicilio durante el período de cobertura aplicable.

2. Sujeto a la Sección E1, Nosotros pagaremos hasta \$500 para proporcionar acceso a los Elementos Cubiertos a través de techos, paredes, techos o pisos sin obstrucciones. Elementos Cubiertos revestidos de concreto, empotrados, encapsulados o inaccesibles de otra manera. Devolveremos la abertura de acceso a un estado de acabado rugoso, sujeto al límite de 500 dólares. No nos hacemos responsables de los servicios relacionados con materiales peligrosos o tóxicos, como moho, pintura con plomo o asbestos. A excepción de lo descrito específicamente en la sección C(13)(e) para los compradores del Plan Choice Plus o Ultimate, no somos responsables de los costos o gastos asociados con la recuperación, reciclaje, regeneración o eliminación de refrigerantes.

3. Nos reservamos el derecho a ofrecer dinero en efectivo o su equivalente en lugar de la reparación o sustitución por el importe de Nuestro coste mayorista disponible (que es inferior al minorista) para reparar o Sustituir cualquier Artículo Cubierto. El dinero en efectivo o su equivalente ofrecido en lugar de la reparación o sustitución no incluye los gastos de envío, impuestos o instalación. Cuando se emite dinero en efectivo o su equivalente para reemplazar un artículo cubierto, no se pueden realizar reclamaciones posteriores sobre dicho artículo cubierto durante 12 meses a partir de la fecha de emisión.

4. Nos reservamos el derecho a obtener una segunda opinión a Nuestro cargo.

5. Excepto durante los 12 meses naturales siguientes a la fecha de cierre de una transacción inmobiliaria, no pagaremos las reparaciones o averías de un Artículo Cubierto que sean consecuencia de que Usted no haya realizado el mantenimiento normal o rutinario. Este Contrato no cubre defectos cosméticos o mal funcionamiento debido a mal uso, abuso, negligencia o daños físicos, accidentes, incendio, congelación, daños por agua, fallo eléctrico o sobretensión, o presión de agua excesiva o inadecuada.

6. Si las piezas necesarias para reparar un Artículo Cubierto no están disponibles, y un Artículo Cubierto sigue cumpliendo su Propósito Primario, no repararemos ni Reemplazaremos el Artículo Cubierto, como en el caso de una máquina de hacer hielo averiada en la que las piezas no están disponibles en un frigorífico en funcionamiento.

7. Excepto en los casos descritos específicamente en el apartado C(14) para los compradores del Plan Ultimate, no nos hacemos responsables de las actualizaciones, modificaciones, componentes, piezas o equipos necesarios para completar una reparación o Sustitución de un Artículo cubierto debido a la incompatibilidad con los equipos existentes, incluidas, entre otras, las diferencias de tecnología, los requisitos químicos y de refrigerantes o la eficiencia exigida por los gobiernos federales, estatales o locales. Divulgaremos el costo de dichos gastos no cubiertos, en conjunto, pero no detallaremos dichos gastos.

8. No nos hacemos responsables de ninguna reparación, sustitución, instalación o modificación de: 1) cualquier artículo cubierto derivado de una retirada del mercado o defecto del fabricante de dichos artículos cubiertos; 2) excepto los gastos de mano de obra de los electrodomésticos y según lo descrito específicamente en la sección C(13) para los compradores del plan Choice Plus o Ultimate, cualquier artículo cubierto mientras aún se encuentre bajo una garantía existente del fabricante o distribuidor; o 3) cualquier artículo cubierto que carezca de un modelo o número de serie visible.

9. A excepción de lo descrito específicamente en la sección C(13) para los compradores del plan Choice Plus o Ultimate, no somos responsables

del servicio para cumplir con los requisitos actuales de los códigos de construcción o zonificación o para corregir violaciones de los códigos, incluso cuando sea necesario reemplazar un artículo cubierto.

10. Salvo lo descrito específicamente en el apartado C(13) para los compradores del plan Choice Plus o Ultimate, no nos hacemos cargo de los gastos de obtención de permisos.

11. No nos hacemos responsables de los sistemas electrónicos o informáticos de gestión de la energía, la iluminación y los electrodomésticos, ni de los sistemas y equipos solares.

12. Excepto en los casos descritos específicamente en el apartado C(13) para los compradores del plan Choice Plus o Ultimate, la compañía no se hace cargo del costo de eliminación de un artículo cubierto o de uno de sus componentes.

13. Usted acepta que Nosotros no somos responsables de la negligencia u otra conducta del Proveedor de Servicios, ni somos una aseguradora de la actuación del Proveedor de Servicios. Usted también acepta que Nosotros no somos responsables de los daños causados por el Proveedor de Servicios, incluidos, entre otros, los daños consecuentes, incidentales, indirectos, secundarios o punitivos. Usted renuncia expresamente a reclamar tales daños.

14. No nos hacemos responsables de ningún fallo en la obtención de un servicio a tiempo o de retrasos en la obtención de piezas o equipos, ni de retrasos debidos a condiciones fuera de Nuestro control, incluyendo, pero sin limitarse a, dificultades laborales, huelgas, disturbios, pandemias, guerras, actos de guerra, incendios, inundaciones, embargos, insurrecciones o casos fortuitos.

15. Por la presente, usted renuncia a todo derecho a reclamar honorarios de abogados, daños indirectos, punitivos, incidentales, consecuentes y/o multiplicados o incrementados de cualquier otro modo, y cualquier otro daño, salvo los gastos reales de bolsillo.

16. La cobertura no es para propiedades comerciales o residencias utilizadas como negocios, ni para la reparación o sustitución de equipos de categoría comercial. Excepto para los compradores del Plan Ultimate, que estarán sujetos a los límites establecidos en la Sección E1, no pagaremos más de 2.500 \$ en total por sistema para electrodomésticos de la serie profesional o similares, como Sub Zero, Viking, Wolf, Bosch, Jenn-Air, Monogram, Thermador, etc.

17. Si se le deniega la cobertura y usted solicita que revisemos dicha denegación, tenemos derecho a solicitar registros de mantenimiento rutinario y/o informes de inspección de la vivienda para revisar nuestra decisión.

F. UNIDADES MÚLTIPLES Y PROPIEDADES DE INVERSIÓN

1. No se permite la cobertura para viviendas independientes tipo suite, dúplex, triplex o cuádruplex, a menos que la unidad particular dentro de dicha vivienda esté cubierta por este Contrato con la cobertura opcional aplicable para que la cobertura se aplique a los Sistemas Comunes.

2. Si este Contrato es para una unidad particular dentro de una vivienda de unidades múltiples con 5 o más unidades, entonces sólo están cubiertos los artículos contenidos dentro de los confines de Su unidad individual. Quedan excluidos los sistemas comunes.

3. Salvo que se disponga lo contrario en esta Sección, quedan excluidos los Sistemas Comunes.

G. TRANSFERENCIA DEL ACUERDO Y RENOVACIONES

1. Usted puede transferir este Acuerdo en cualquier momento sin costo adicional.

2. A menos que cancele este Contrato, se le renovará automáticamente a un Plan Mensual al final de la vigencia de su Contrato con su nivel de cobertura actual. Para los Planes de Plazo Fijo, le notificaremos, por escrito, al menos 30 días (o cualquier otro período de tiempo requerido por la ley) antes del final de la vigencia de su Contrato con la tarifa y los términos de la renovación automática.

3. Para los planes mensuales, se le renovará automáticamente cada mes en su nivel de cobertura actual y con su tarifa actual. Le notificaremos, por escrito, al menos 30 días (o cualquier otro plazo exigido por la ley) antes de cualquier cambio en la tarifa o en las condiciones de su Plan Mensual.

H. ANULACIÓN (CONSULTE LA SECCIÓN L PARA CONOCER LOS DETALLES ESPECÍFICOS DE CADA ESTADO)

1. El presente Contrato podrá ser rescindido por Nosotros por:

- a. falta de pago de la Tarifa del Acuerdo por su parte;
- b. falta de pago de la Cuota de Servicio por su parte;
- c. fraude o tergiversación por su parte de hechos relevantes para la emisión de este Contrato; o
- d. mutuo acuerdo entre Nosotros y Usted.

2. Usted puede cancelar este Acuerdo en cualquier momento y por cualquier motivo.

- a. Si cancela dentro de los primeros 30 días a partir de la Fecha del Pedido, le reembolsaremos la Cuota del Contrato pagada menos los Gastos de Servicio en los que hayamos incurrido (a menos que lo prohíba la ley).
- b. Si cancela en cualquier momento después de los primeros 30 días a partir de la Fecha de Pedido, le pagaremos un reembolso prorrateado de su Cuota del Acuerdo pagada por el plazo no vencido al final del mes en el que canceló menos los Costos del Servicio incurridos por nosotros (a menos que lo prohíba la ley). Si Nuestros Costos de Servicio son mayores que el reembolso prorrateado, Usted deberá pagarnos la diferencia menor entre (A) Nuestros Costos de Servicio; y (B) cualquier Cuota del Acuerdo o Cuota Mensual Anual del Acuerdo no pagada.
- c. Además, deberá abonar una tasa administrativa de 50 dólares, el importe menor, o la cantidad que permita la ley.

3. Para cancelar su cobertura, póngase en contacto con nosotros llamando al 1-888-531-5403 o visite su portal del cliente en <https://my.choicehomewarranty.com/accountservices>.

I. RESOLUCIÓN DE LITIGIOS - ARBITRAJE OBLIGATORIO (VÉASE LA SECCIÓN L PARA LOS DETALLES ESPECÍFICOS DEL ESTADO)

1. ARBITRAJE VINCULANTE: Cualquier reclamación, disputa o controversia, relativa a cualquier contrato, agravio, estatuto, o de otro tipo, que surja de o esté relacionada con este Acuerdo o las relaciones entre las partes del mismo, será resuelta por un árbitro mediante arbitraje vinculante administrado por la Asociación Americana de Arbitraje ("AAA"), bajo las Reglas Comerciales o del Consumidor de la AAA, según corresponda, vigentes en el momento de la presentación. El arbitraje será sólo de documentos/de gabinete. Puede encontrar copias de las normas y formularios de la AAA en www.adr.org, o llamando al 1-800-778-7879. La decisión del árbitro será definitiva, vinculante e inapelable. La sentencia podrá ser dictada y ejecutada por cualquier tribunal competente. Esta cláusula se realiza en virtud de una transacción que implica comercio interestatal y se regirá por la Ley Federal de Arbitraje (9 U.S.C. § 1, y siguientes). Ninguna de las partes podrá demandar a la otra parte ante ningún tribunal que no sea el previsto en el presente documento para hacer cumplir esta cláusula o el laudo arbitral; cualquier demanda de este

tipo sólo podrá interponerse ante un Tribunal Federal de Distrito o, si dicho tribunal carece de jurisdicción, ante cualquier tribunal estatal que tenga jurisdicción. El árbitro, y no ningún tribunal federal, estatal o local, tendrá la autoridad exclusiva para resolver cualquier disputa relacionada con la interpretación, aplicabilidad, inconstitucionalidad, arbitrabilidad, aplicabilidad o formación de este Acuerdo, incluyendo cualquier reclamación de que todo o parte de este Acuerdo es nulo o anulable. No obstante, la frase anterior no se aplicará a la cláusula titulada "Renuncia a acciones colectivas". LAS PARTES ENTIENDEN QUE HABRÍAN TENIDO DERECHO A LITIGAR ANTE UN TRIBUNAL, A QUE UN JUEZ O UN JURADO DECIDIERAN SU CASO, SIN EMBARGO, ENTIENDEN Y ELIGEN QUE CUALQUIER RECLAMACIÓN SE DECIDA MEDIANTE ARBITRAJE.

2. RENUNCIA A DEMANDA COLECTIVA: Cualquier reclamación, disputa o controversia, relativa a cualquier contrato, agravio, estatuto, o de otro tipo, que surja de o esté relacionada con este Acuerdo o las relaciones entre las partes del mismo, debe ser presentada a título individual por las partes, y no como demandante o miembro de una clase en cualquier supuesto procedimiento de clase, colectivo, representativo, de múltiples demandantes o similar ("Demanda Colectiva"). Las partes renuncian expresamente a mantener cualquier Demanda Colectiva en cualquier foro. El árbitro no tendrá autoridad para combinar o agregar reclamaciones similares o llevar a cabo ninguna Demanda Colectiva ni dictar un laudo a favor de ninguna persona o entidad que no sea parte del arbitraje. Cualquier reclamación de que la totalidad o parte de esta Exención de demanda colectiva es inaplicable, inaplicable, nula o anulable sólo podrá ser determinada por un tribunal de jurisdicción competente y no por un árbitro. LAS PARTES ENTIENDEN QUE HABRÍAN TENIDO DERECHO A LITIGAR ANTE UN TRIBUNAL, A QUE UN JUEZ O UN JURADO DECIDIERAN SU CASO Y A SER PARTE EN UNA DEMANDA COLECTIVA O REPRESENTATIVA, SIN EMBARGO, ENTIENDEN Y ELIGEN QUE CUALQUIER RECLAMACIÓN SE DECIDA INDIVIDUALMENTE, MEDIANTE ARBITRAJE.

3. EXCEPCIÓN DEL TRIBUNAL DE PEQUEÑAS RECLAMACIONES:

Esta Sección I constituye un acuerdo para arbitrar disputas sobre una base individual. No obstante, cualquiera de las partes puede interponer una demanda individual ante un tribunal de escasa cuantía en lugar de recurrir al arbitraje, siempre que el litigio cumpla los requisitos jurisdiccionales del tribunal de escasa cuantía.

4. En caso de que Usted tenga varios Acuerdos con Nosotros, deberá presentar 1 arbitraje por Acuerdo. Por la presente, usted renuncia a cualquier derecho a iniciar 1 arbitraje que abarque varios Acuerdos.

J. DIVISIBILIDAD

En caso de que un tribunal competente considere que alguna de las disposiciones del presente Acuerdo es contraria a derecho, dicha disposición quedará sin efecto; no obstante, el resto del Acuerdo continuará en pleno vigor y efecto.

K. PARTES Y DEFINICIONES

"Nosotros", "Nos" y "Nuestro", a lo largo del presente Contrato, se refieren a American Global Obligors, Inc, 90 Washington Valley Road, Bedminster, NJ 07102, el Deudor del presente Contrato, excepto en Alabama, Arizona, Arkansas, Florida, Georgia, Hawaii, Illinois, Iowa, Kentucky, Luisiana, Massachusetts, Minnesota, Nevada, Nuevo Hampshire, Nuevo México, Nueva York, Oklahoma, Carolina del Sur, Texas, Utah, Vermont, Virginia, Washington, D.C., Wisconsin y Wyoming. En Alabama, la empresa obligada en virtud del presente Acuerdo es Home Warranty Administrator of Alabama, Inc. (HWA-AL). En Arizona, la empresa obligada en virtud del presente Contrato es Home Warranty Administrator of Arizona, Inc. (HWA-AZ). En Arkansas, la empresa obligada en virtud del presente Contrato es Home Warranty Administrator of Arkansas, Inc. (HWA-AR).

En Florida, la empresa obligada en virtud del presente Acuerdo es Home Warranty Administrator of Florida, Inc. (HWA-FL). En Georgia, la empresa obligada en virtud del presente Acuerdo es CHW Group, Inc, 2147 Route 27 South, 4th Floor, Edison, NJ 08817. En Hawaii, la empresa obligada en virtud del presente Acuerdo es Home Warranty Administrator of Hawaii, Inc. (HWA-HI). En Illinois, la empresa obligada en virtud del presente Contrato es Home Warranty Administrator of Illinois, Inc. (HWA-IL). En Iowa, la empresa obligada en virtud del presente Acuerdo es Home Warranty Administrator of Iowa, Inc. (HWA-IA). En Kentucky, la empresa obligada en virtud del presente Acuerdo es Home Warranty Administrator of Kentucky, Inc (d/b/a/ HWA). En Luisiana, la empresa obligada en virtud de este Acuerdo es DMM Results of LA, Inc. (DMM-LA). En Massachusetts, la empresa obligada en virtud del presente Contrato es Home Warranty Administrator of Massachusetts, Inc. (HWA-MA). En Minnesota, la empresa obligada en virtud del presente Acuerdo es Home Warranty Administrator of Minnesota, Inc. (HWA-MN). En Nevada, la empresa obligada en virtud del presente Acuerdo es Home Warranty Administrator of Nevada, Inc. (HWA-NV). En New Hampshire, la empresa obligada en virtud del presente Acuerdo es Home Warranty Administrator of New Hampshire, Inc. (HWA-NH). En Nuevo México, la empresa obligada en virtud del presente Acuerdo es Home Warranty Administrator of New Mexico, Inc. (HWA-NM). En Nueva York, la empresa obligada en virtud del presente Contrato es Home Service Club Warranty Corp. (HSC). En Oklahoma, la empresa obligada en virtud del presente Acuerdo es Home Warranty Administrator of Oklahoma, Inc. (HWA-OK). En Carolina del Sur, la empresa obligada en virtud del presente Acuerdo es Home Warranty Administrator of South Carolina, Inc. (HWA-SC). En Texas, la empresa obligada en virtud del presente Contrato es HWAT, Inc, dba Home Warranty Administrators (HWA-TX). En Utah, la empresa obligada en virtud del presente Acuerdo es Home Warranty Administrator of Utah, Inc. dba Choice Home Warranty (HWA-UT). En Vermont, la empresa obligada en virtud del presente Acuerdo es Home Warranty Administrator of Vermont, Inc. (HWA-VT). En Virginia, la empresa obligada en virtud del presente Acuerdo es HWA of VA, Inc. (HWA-VA). En Washington D.C., la empresa obligada en virtud del presente Acuerdo es Home Warranty Administrator of DC, Inc. (HWA-DC). En Wisconsin, la empresa obligada en virtud del presente Acuerdo es Home Warranty Administrator of Wisconsin, Inc. (HWA-WI). En Wyoming, la empresa obligada en virtud del presente Acuerdo es Home Warranty Administrator of Wyoming, Inc. (HWA-WY). HWA, HWA-AL, HWA-AZ, HWA-AR, HWA-FL, HWA-HI, HWA-IL, HWA-IA, HWA-MA, HWA-MN, HWA-NH, HWA-NV, HWA-NM, HWA-OK, HWA-SC, HWA-TX, HWA-UT, HWA-VA, HWA-VT, HWA-DC, HWA-WI, y HWA-WY se encuentran en 90 Washington Valley Road, Bedminster, NJ 07921. DMM-LA se encuentra en 1 Gateway Center, Ste. 2600, Newark, NJ 07102. HSC se encuentra en 305 Broadway, 7th Floor, Nueva York, NY 10007. Warranty Administration Services, Inc., 90 Washington Valley Road, Bedminster, NJ 07921 (WASI) es el administrador de este Contrato. Nuestras obligaciones en virtud del presente Acuerdo están respaldadas por la plena fe y el crédito del Deudor.

"Agente" se refiere al agente o representante inmobiliario que le asiste en la compra o venta de su vivienda.

"Acuerdo" se refiere a este Acuerdo de Términos de Servicio de Choice Home Warranty.

"Cuota del contrato" se refiere a la cantidad que figura como "Tarifa" en los Datos de su cobertura y a la cantidad que ha pagado por este contrato.

"Cuota Mensual Anual del Contrato" se refiere a la Cuota del Contrato por cada período respectivo de 12 meses que comience en la Fecha de Pedido o en la fecha de entrada en vigor de Su cobertura (la que sea posterior).

"Sistemas comunes" se refiere a los sistemas o aparatos utilizados por varios apartamentos, varias unidades, varias unidades de viviendas adosadas, varias viviendas unifamiliares o viviendas multifamiliares.

"Equipos de calidad comercial" se refiere a los acondicionadores de aire, hornos y otros sistemas y aparatos no destinados a la venta residencial o al uso residencial.

"Detalles de la cobertura" se refiere a la página que precede al contrato, titulada "Detalles de la cobertura" en la parte superior de la página y en la que figura su nombre, número de contrato, dirección del inmueble cubierto, cuota del contrato y cuota de servicio.

"Artículo cubierto" se refiere a cada artículo numerado que figura en las Secciones C1 a C12, y cuando se paga una tasa aplicable, modificada por C13 y C14; y las Secciones D1 a D16, si procede. Algunos artículos cubiertos requieren el pago de tasas adicionales. Consulte los detalles de su cobertura para obtener una lista de los artículos cubiertos incluidos en su póliza.

"Plan a plazo fijo" se refiere a un plan con un plazo fijo de 1 año o superior.

"Comprador de vivienda" se refiere al comprador de una vivienda que sería objeto de cobertura en virtud del presente Contrato.

"Vendedor de vivienda" se refiere al vendedor de una vivienda que sería objeto de cobertura en virtud del presente Contrato.

"Plan mensual" se refiere a un plan con un plazo de cobertura mensual recurrente.

"Fecha de Pedido" se refiere a la fecha en la que usted envió su tasa de acuerdo para que la procesáramos.

"Finalidad principal" se refiere a la función operativa principal de un Artículo Cubierto. Un ejemplo de fallo que no afecta a la función operativa principal es la avería de una bombilla o de la máquina de hielo de un frigorífico.

"Reemplazar" o "Sustitución" de un Artículo Cubierto significa para secadora de ropa, lavadora de ropa, microondas empotrado, horno/cocina/horno, lavavajillas, frigorífico y triturador de basura, Nosotros somos responsables únicamente de los equipos de sustitución de características, capacidad y eficiencia similares, pero no de la coincidencia de dimensiones, marca o color. Para todos los demás elementos cubiertos, los sustituiremos por equipos estándar del constructor, que son la opción básica que suele venir en tamaños, colores y configuraciones estándar diseñados para adaptarse a la mayoría de las viviendas. No seremos responsables de los gastos de equipamiento o mano de obra que superen el equipamiento estándar del constructor.

"Gastos de Servicio" se refiere a cualquier gasto en el que incurramos por acceso, diagnóstico, reparación y/o Sustitución durante la vigencia de Su Plan de Plazo Fijo o, en el caso de los Planes Mensuales, cada período respectivo de 12 meses a partir de la Fecha de Pedido o de la fecha de entrada en vigor de Su cobertura (la que sea posterior).

"Cuota de Servicio" se refiere a la cantidad que Usted tendrá que pagar a un Proveedor de Servicios cuando realice una solicitud de servicio.

"Proveedor de servicios" se refiere a un contratista de servicios cualificado dentro de Nuestra red que realiza trabajos en virtud de este Contrato. Los proveedores de servicios son terceros que no trabajan para nosotros.

"Usted" o "Su" se refiere al titular o titulares del Acuerdo.

El producto que se ofrece es un contrato de servicios y es independiente y distinto de cualquier garantía de producto o servicio que pueda ofrecer el constructor o fabricante de la vivienda.

No se trata de un contrato de seguro.

MODELO DE CONTRATO. LAS CONDICIONES REALES VARÍAN SEGÚN EL ESTADO.

CONSEJOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL HOGAR

Como proveedor líder de garantías para el hogar, Choice Home Warranty busca constantemente formas de ayudar proactivamente a nuestros asegurados. He aquí varios consejos de mantenimiento rutinario de CHW para los principales sistemas y electrodomésticos de su hogar:



1. Lleve su horno a un profesional autorizado para que le haga una revisión anual de eficiencia y seguridad. Los contratos de garantía de Choice Home Warranty requieren que la unidad se mantenga adecuadamente.
2. Aísle las tuberías de los sótanos y áticos de su casa.
3. Elimine los residuos de los huecos de las ventanas, canaletas, bajantes y desagües pluviales.
4. Limpie el conducto de escape de la secadora de ropa, la compuerta y el espacio bajo la secadora.
5. Asegúrese de que el calafateado alrededor de puertas y ventanas es adecuado para reducir la pérdida de calor.

1. Asegúrese de que la potencia de las bombillas de todas sus instalaciones es la correcta.
2. Considere la posibilidad de instalar un sistema de protección contra rayos en su casa. La garantía Choice Home Warranty no cubre rayos, subidas de tensión ni desastres naturales.
3. Pida a un profesional del aire acondicionado que inspeccione y mantenga su sistema según las recomendaciones del fabricante. Los contratos de garantía de Choice Home Warranty requieren que la unidad se mantenga adecuadamente.
4. Recorte los arbustos y plantas cercanos a la unidad de condensación para garantizar un flujo y circulación de aire adecuados.
5. Drene los sedimentos del tanque del calentador de agua de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

1. Realice un servicio de mantenimiento anual del sistema antes de que comience la temporada de aire acondicionado. Los contratos de garantía de Choice Home Warranty requieren que la unidad se mantenga adecuadamente.
2. Mantenga las cortinas cerradas cuando las temperaturas sean máximas.
3. Utilice extractores cuando cocine para eliminar el exceso de calor y humedad.
4. Cierre los registros de las habitaciones que no se utilicen. Para evitar daños en su sistema central de refrigeración, no cierre más de una cuarta parte de la superficie de su vivienda.
5. Cambie el filtro de las unidades de aire forzado.

1. Elimine los sedimentos de su calentador de agua y compruebe la válvula de alivio de presión, además de otras tareas de inspección anuales que deben realizarse según las instrucciones del manual de su unidad.
2. Pida a un profesional de la calefacción que revise su sistema de calefacción todos los años antes de la temporada de invierno.
3. Drenar los sistemas de riego enterrados.
4. Asegúrese de que el calafateado alrededor de puertas y ventanas es adecuado para reducir las pérdidas de calor/frío.
5. Aísle los grifos exteriores, las tuberías de los garajes sin calefacción y las tuberías de los sótanos.



Cobertura disponible para los compradores

APARATOS ELECTRO-
DOMÉSTICOS
PAQUETE ULTIMATE
SISTEMAS
PLOMERÍA
OPCIONES (solo comprador)

Vivienda unifamiliar (menos de 5.000 pies cuadrados)	Choice Ultimate*	Choice Plus	Plan de Choice
75 \$ Tasa por llamada de servicio	\$630	\$550	\$430
Sistemas y electrodomésticos	Comprador	Comprador	Comprador
Sistema de aire acondicionado	•	•	•
Sistemas de calefacción	•	•	•
Conductos	•	•	•
Sistema eléctrico	•	•	•
Control de la puerta del garaje	•	•	•
Ventiladores de ático, techo y extracción	•	•	•
Sistema de plomería	•	•	•
Atasco de plomería	•	•	•
Calentador de agua (no comercial)	•	•	•
Bomba de sumidero (instalación permanente)	•	•	•
Lavaplatos	•	•	•
Horno/Estufa/Cocina	•	•	•
Microondas integrado	•	•	•
Triturador de basura	•	•	•
Compactador de basura	•	•	•
Nueva llave	•	•	•
Mejoras de plomería*	•	•	N/A
Mejoras en calefacción y aire acondicionado*	•	•	N/A
Tasas de autorización*	•	N/A	N/A
Infracciones del Código*	•	N/A	N/A
Servicios de retirada de material*	•	N/A	N/A
Mejoras en los aparatos profesionales*	•	N/A	N/A
Instalación/repación/modificaciones inadecuadas*	•	N/A	N/A
Condiciones desajustadas*	•	N/A	N/A
Lavadora y secadora de ropa	•	•	\$85
Frigorífico de cocina	•	•	\$60
Fuga limitada en el tejado	•	\$100	\$100
Descalcificador de agua	•	\$40	\$40
Bomba de calor geotérmica	•	\$100	\$100
Financial Shield**	•	N/A	N/A
Frigorífico/congelador independiente adicional	\$55	\$55	\$55
Aspiradora central	\$40	\$40	\$40
Fabricador de hielo bajo mostrador	\$50	\$50	\$50
Sistema séptico y bombeo	\$150	\$150	\$150
Bomba de pozo	\$90	\$90	\$90
Equipos de piscina y/o spa	\$190	\$190	\$190
Opción de hogar inteligente	\$125	\$125	\$125
Sistema de riego	\$90	\$90	\$90
Casa de invitados/Suite para suegros	\$250	\$250	\$250
Cocina exterior	\$125	\$125	\$125
Enfriador de bebidas/vinos	\$50	\$50	\$50
Línea de agua externa	\$125	\$125	\$125
Alcantarillado externo y fosa séptica	\$125	\$125	\$125
Protección de teléfonos móviles	\$180	\$180	\$180
Viviendas de 5.000 a 7.499 pies cuadrados.	\$400	\$400	\$400
Viviendas >7.500 pies cuadrados	Obtener presupuesto	Obtener presupuesto	Obtener presupuesto



Precios multianuales Choice Ultimate

2 año	\$1,110
3 año	\$1,590
5 año	\$2,500

Precios de condominios, casas adossadas y casas móviles

Plan de Choice	\$400
Choice Plus	\$520
Choice Ultimate	\$600

Precios de nueva construcción

Plan de Choice	\$430
Choice Plus	\$550
Choice Ultimate	\$630

**Sólo años 2 y 3: el contrato entrará en vigor 365 días después del cierre. Las opciones se cobrarán al precio normal por año.

Cobertura para vendedores

Plan	Nacional
Plan de Choice	GRATIS
Choice Plus	GRATIS
Choice Ultimate	GRATIS
CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO/ Conductos	\$60

La cobertura del vendedor es gratuita durante el período de cotización de hasta 180 días. Los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado y los conductos tienen un costo adicional.

* En la página 5-7 encontrará una lista más detallada de las mejoras.

** 12 meses gratis. Correo electrónico, teléfono e inscripción requeridos.

1. Dirección que se va a cubrir

Dirección física _____	# de unidad _____ Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____
EMPRESA INMOBILIARIA _____	# de teléfono _____
Agente remitente _____	Representa a ☐ Comprador ☐ Vendedor Correo electrónico _____
OTRA COMPAÑÍA DE CORRETAJE (si procede) _____	# de teléfono _____
Agente _____	Representa a ☐ Comprador ☐ Vendedor Correo electrónico _____
COMPAÑÍA DE CIERRE _____	Nombre del funcionario de cierre _____
Correo electrónico del funcionario de cierre _____	# de teléfono de oficina _____
Fecha de cierre estimada _____	# de archivo _____
Nombre del COMPRADOR _____	# de teléfono _____ Correo electrónico _____
Nombre del VENDEDOR _____	# de teléfono _____ Correo electrónico _____

2. Seleccione Cobertura y Opciones \$75 Tarifa de Llamada de Servicio - Los precios indicados son para casas de menos de 5,000 pies cuadrados.

CHOICE ULTIMATE

Cobertura del comprador/vendedor

Vivienda unifamiliar

- ☐ 1 Año \$630 ☐ 2 Años \$1110
☐ 3 años \$1590 ☐ 5 años \$2500

Adosado/Condominio/Casa móvil

- ☐ 1 Año \$600 ☐ 2 Años \$1110
☐ 3 Años \$1590 ☐ 5 Años \$2500

Unidades múltiples

Cobertura del comprador únicamente.

No disponible para nueva construcción.

- ☐ Dúplex \$250 adicionales por año
☐ Tríplex \$350 adicionales por año
☐ Cuádruplex \$450 adicionales por año

* En la página 5-7 encontrará una lista más detallada de las mejoras

CHOICE PLUS

Cobertura del comprador/vendedor

Vivienda unifamiliar

- ☐ 1 Año \$550 ☐ 2 Años \$1060
☐ 3 Años \$1545 ☐ 5 Años \$2450

Adosado/Condominio/Casa móvil

- ☐ 1 Año \$520 ☐ 2 Años \$1060
☐ 3 Años \$1545 ☐ 5 Años \$2450

Unidades múltiples

Cobertura del comprador únicamente.

No disponible para nueva construcción.

- ☐ Dúplex \$230 adicionales por año
☐ Tríplex \$330 adicionales por año
☐ Cuádruplex \$430 adicionales por año

PLAN DE CHOICE

Cobertura del comprador/vendedor

Vivienda unifamiliar

- ☐ 1 Año \$430 ☐ 2 Años \$860
☐ 3 Años \$1260 ☐ 5 Años \$1975

Adosado/Condominio/Casa móvil

- ☐ 1 Año \$400 ☐ 2 Años \$860
☐ 3 Años \$1260 ☐ 5 Años \$1975

Unidades múltiples

Cobertura del comprador únicamente.

No disponible para nueva construcción.

- ☐ Dúplex \$230 adicionales por año
☐ Tríplex \$330 adicionales por año
☐ Cuádruplex \$430 adicionales por año

Cobertura opcional (por año)

La cobertura opcional del vendedor requiere la contratación de la cobertura del comprador.

Para el vendedor (cobertura máxima del vendedor 180 días)

- ☐ Calefacción, aire acondicionado central y conductos \$60

Para el Comprador

- ☐ Lavadora y secadora (incluidas en Choice Ultimate y Choice Plus) \$85
☐ Refrigerador de cocina (incluido en Choice Ultimate y Choice Plus) \$60
☐ Fuga limitada en el techo (incluida en Choice Ultimate) \$100
☐ Descalcificador de agua (incluido en Choice Ultimate) \$40
☐ Bomba de calor geotérmica (incluida en Choice Ultimate) \$100
☐ Refrigerador/congelador independiente adicional \$55
☐ Aspiradora central \$40
☐ Fabricador de hielo bajo mostrador \$50
☐ Sistema séptico y bombeo \$150
☐ Bomba de pozo \$90
☐ Equipos de piscina y/o spa* \$190

(Incluye equipo de piscina/spa de agua salada. Sin cargo adicional por equipamiento común de piscina/spa)

- ☐ Opción de hogar inteligente \$125
☐ Sistema de riego \$90
☐ Casa de invitados/Suite para suegros \$250
☐ Cocina exterior \$125
☐ Enfriador de bebidas/vinos \$50
☐ Línea de agua externa \$125
☐ Alcantarillado externo y fosa séptica \$125
☐ Protección de teléfonos móviles \$180
☐ Viviendas de 5.000 a 7.499 pies cuadrados. \$400

PLAN TOTAL \$ _____

Cobertura opcional total \$ _____

COSTO TOTAL \$ _____

3. Aceptación o renuncia

☐ **ACEPTO** las coberturas y opciones de la garantía de hogar que he marcado más arriba.

☐ **RECHAZO** los beneficios de esta cobertura. Acepto no responsabilizar a la compañía inmobiliaria, corredor y/o agentes arriba mencionados de la reparación o sustitución de un sistema o aparato que, de otro modo, habría estado cubierto por este plan.

Firma _____ Fecha _____

El agente inmobiliario que ofrece este programa lo hace como un servicio para proteger los intereses de su cliente. No reciben ninguna comisión o compensación directa de Choice Home Warranty.

Agentes: Entregue a su cliente un modelo de contrato. El contrato será enviado al comprador tras la recepción del pago por Choice Home Warranty.

Conéctese con nosotros 24 horas al día, 7 días a la semana

1-888-275-2980 **CHWPro.com**

CHOICE



Home Warranty

Programas inmobiliarios



Escanee el código QR para
obtener nuestro folleto digital

2147 Route 27 South, Edison, NJ 08817

Llamada gratuita: **888-275-2980**

info@CHWPro.com

CHWPro.com



Vea nuestra reseña en
 **TRUSTPILOT**

